



La Universidad que Siembra

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ

ACTA N° 1086
RESOLUCIÓN N° CD 2016/517
DE FECHA 18/01/2017
PUNTO 54

0293

El Consejo Directivo de la UNELLEZ reunido con el quórum reglamentario, instaló en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional – Apure la Sesión Ordinaria correspondiente al Acta N° 1086, la cual prosiguió el 16 de enero de 2017, culminando el 18 de enero de 2017, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo – Barinas. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

Que en fecha 24 de Abril de 2015, el Consejo Directivo según Resolución N° CD 2015/086, Acta N° 1021 Ordinaria, Punto 30, resuelve admitir la solicitud de Ascenso del Profesor José Aureliano Correa, titular de la cédula de identidad N° V- 4.671.622, docente adscrito al Programa Ciencias Sociales del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional, a la categoría de Profesor Asociado; remitiendo los recaudos a la Comisión Clasificadora para el correspondiente estudio.

CONSIDERANDO

Que en fecha 12 de julio de 2016, el Consejo Directivo según Resolución N° CD 2016/209, Acta N° 1061 Ordinaria, Punto N° 31, designó como Jurado Evaluador del Trabajo de Ascenso titulado: "LA SINERGIA DE LOS COMPONENTES DEL DESARROLLO HUMANO REGIONAL 1990-2001", bajo la responsabilidad del Prof. José Aureliano Correa, a los profesores:

Principales:	Suplentes:
Prof. Mercedes Betancourt – UNELLEZ - Coordinadora	Prof. Alexis Hernández – UNELLEZ
Prof. Trina Macías – UNELLEZ	Prof. Migdalia Trocel – UNELLEZ
Prof. Marcos Hernández - U.S.R.	Prof. José Figueroa – U.N.

CONSIDERANDO

Que en fecha 17 de octubre de 2016, se instaló el Jurado designado, admitiendo para su posterior presentación y defensa el mencionado trabajo, por considerar que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 84 del Reglamento de los Miembros del Personal Académico de la UNELLEZ.



CONSIDERANDO

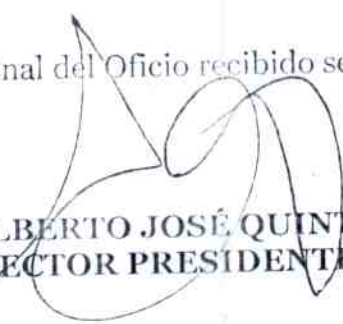
Que en fecha 03 de noviembre de 2016, previa participación a la comunidad universitaria se reunieron los miembros del Jurado Evaluador para atender la defensa pública prevista, dictaminando de acuerdo al artículo 86 ejusdem, la aprobación del trabajo presentado y defendido por el Profesor José Aureliano Correa.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Primero: Aprobar el Ascenso a la categoría de Profesor Asociado, de **José Aureliano Correa**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.671.622, docente adscrito al Programa Ciencias Sociales del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional.

Segundo: Comisionar al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Recursos Humanos para efectuar las gestiones administrativas a fin de dar cumplimiento al trámite de ascenso, el cual será efectivo a los fines de remuneración a partir del 24 de Abril de 2015.

Original del Oficio recibido se archiva.


ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)




OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)

